

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA
ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE 6 DE JULIO DE 2011
(BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2011)

Por Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión. Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2024; publicada en BOJA n.º 99 de 23 de mayo de 2024.


En virtud del artículo 13 de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales; se requiere a las entidades relacionadas en el Anexo I para que **en el plazo de 10 DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación. de Jaén, procedan a la subsanación de los defectos o inexactitudes que se especifican.

Si en el plazo conferido no se hubiera procedido a la subsanación de las mismas, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA,

Fdo.: Esther Santiago Bermúdez




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4M666APGM2G9FCL5DZCLHAK4	PÁGINA	1/3	

ANEXO I

Entidad local	CIF	Motivo de subsanación
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P2300800f	- Certificación Entidad Bancaria. - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras”. - Certificado del porcentaje de Gastos que le corresponde a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otros departamentos.
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	- Rectificación apartado 4 y apartado 5.2.4 del Anexo I, solicitud. No coincide el importe de gastos previstos. - Rectificación apartado 5.1.5. del Anexo I, solicitud. No se indican fechas de realización de las actividades. Certificado del Registro central de Delincuentes sexuales, de todos los profesores indicados en apartado 5.1.2 del Anexo I. - CIF del ayuntamiento. - Certificación acreditativa, expedida por el secretario del Ayuntamiento, de la condición de Alcalde o presidente de la Entidad Local. Certificado del porcentaje de gastos que le corresponde a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otros departamentos.
AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	P2301000B	- Apartado 5.1.2 del Anexo I, solicitud, debe relacionarse todo el profesorado que indican en certificado de delitos sexuales. - CIF Ayuntamiento.
AYUNTAMIENTO DE CANENA	P2302000A	- Certificado para subsanar la discrepancia existente entre el número de alumnos matriculados en puntos 5.1.3 ; 6 y certificado. - Certificado del porcentaje de gastos que le corresponden a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otros departamentos.
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	P2307200B	- Copia autenticada DNI del Alcalde. - CIF Ayuntamiento. - Certificado Entidad Bancaria. - Certificación acreditativa, expedida por el secretario del Ayuntamiento, de la condición de Alcalde o presidente de la Entidad Local. - Declaración responsable de la persona responsable en relación “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones en las bases reguladoras”.
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	P2306300A	- DNI autenticado del Alcalde/sa. - Cif del Ayuntamiento. - Certificación entidad bancaria. - Certificación expedida por el Secretario/a de entidad, acreditativa de la condición de Alcalde/sa. - Declaración responsable en relación a “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases regula-




Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4M666APGM2G9FCL5DZCLHAK4	PÁGINA	2/3	

		doras”.
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	P2307900G	<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 2 del Anexo I, No autoriza. - Copia autenticada del DNI del Alcalde y CIF del Ayuntamiento. - Certificado Entidad Bancaria. - Certificación acreditativa, expedida por el secretario/a del ayuntamiento, de la condición de Alcalde o Presidente de la Entidad Local. - Declaración Responsable en relación a “no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras” - Certificado del porcentaje de gastos que corresponde a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otros departamentos. - Certificado del Registro Central de Delincuentes sexuales, de todos los profesores indicados en apartado 5.1.2 del Anexo I
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	P2309200J	<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 6.2 del Anexo I, Número total de alumnos erróneo. - Certificado del Registro Central de Delincuentes sexuales, de todos los profesores indicados en apartado 5.1.2 del Anexo I.
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 4 del Anexo I, no contempla importe de la subvención solicitada. - CIF del ayuntamiento. - Certificación acreditativa, expedida por el Secretario, de la condición de Alcalde o Presidente de la Entidad Local. - Declaración responsable del Alcalde en relación a no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. - Certificado de uso del edificio: porcentaje de gastos que le corresponden a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otro departamento.
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P2309500C	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de uso del edificio: porcentaje de gastos que le corresponden a la escuela por el uso de instalaciones o gastos compartidos con otro departamento. - BOJA dónde se autoriza la especialidad de violín.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Esther Santiago Bermúdez.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ESTER SANTIAGO BERMUDEZ	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4M666APGM2G9FCL5DZCLHAK4	PÁGINA	3/3	